

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45**ARROYOMOLINOS**

URBANISMO

Por el Ayuntamiento de Arroyomolinos Pleno, en sesión de fecha 28 de mayo de 2026, se ha adoptado el siguiente acuerdo con relación a la modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento municipal en el ámbito de la calle Álamo, UE-6, de Arroyomolinos:

“Primero.—Aprobar inicialmente la modificación de las NN. SS. de planeamiento municipal de Arroyomolinos vigente en el municipio, en el ámbito de la calle Álamo, UE-6. En los términos del documento presentada a tramitación en el Registro del Ayuntamiento con fecha 21 de mayo de 2025, número 11980/2025.

La modificación propuesta, afecta a la parcela catastral 1681815 VK 2518S0001 MY.

Segundo.—Someter toda la documentación aprobada inicialmente a información pública por plazo de un mes con requerimiento de los informes que en su caso fueran necesarios por la posible afectación a los intereses públicos. Dando traslado a la Dirección General de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid del documento ambiental estratégico simplificado a los efectos de su tramitación conforme a las determinaciones que vienen establecidas en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, y la Ley 4/2014, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad de Madrid. La presente aprobación se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor difusión de la Comunidad Autónoma. Así como en el tablón de anuncios municipal y en la página web municipal. Toda la documentación podrá ser examinada en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Arroyomolinos, de lunes a viernes, de 10:00 h a 14:00 h y durante el citado período frente a la misma se podrán efectuar alegaciones.

Tercero.—Notificar la presente aprobación a los interesados”.

Visto lo anterior, durante el período de un mes desde la publicación de este anuncio, el expediente podrá ser consultado en la Concejalía de Urbanismo del Ayuntamiento de Arroyomolinos, en horario de atención al público de 9:00 a 14:00 h, de lunes a viernes. En dicho plazo los interesados podrán formular las alegaciones que consideren convenientes para la defensa de sus derechos e intereses. Dicha información pública lo será también a efectos de la evaluación ambiental.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección: <https://sedeelectronica.ayto-arroyomolinos.org>).

Arroyomolinos, a 8 de junio de 2026.—El concejal-delegado de Urbanismo, José María Casado Álvaro.

(01/9.870/26)

